



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

DCP-02 (ANEXO 70)

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS
ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

Table with 2 main sections: DATOS PROVEEDOR and ORDEN DE SERVICIO. Includes fields for provider name, address, phone, and service order details like date and QR code.

DATOS DEPENDENCIA table with fields for RAMO (14-SECRETARÍA DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA), UNIDAD (15-Unidad Administrativa), and OBSERVACIONES (El vehiculo requiere servicio de afinación...).

GARANTIAS Y CONDICIONES DE PAGO table with fields for FORMA DE PAGO (99 - Por definir), GARANTIA REFACCIONES (30 Días), METODO DE PAGO (PPD - Pago en parcialidades o diferido), GARANTIA MANO DE OBRA (30 Días), and PLAZO DE ENTREGA (2 Días hábiles).

DATOS DEL VEHICULO table with fields for PLACA (0CM96AB), MODELO (2023), DESCRIPCIÓN (MOTOCICLETA 800MT TOURING), SERIE (LCEPEYL1XP6000159), CILINDROS (2), LINEA (MOTOCICLETA), KILOMETRAJE (884), LITRAJE, and DISEÑO MOTOR (GASOLINA).

Main table with 7 columns: PARTIDA, CONCEPTO, UNIDAD, MARCA, CANTIDAD, PRECIO, IMPORTE. Contains 3 main rows of items: 2612 - LUBRICANTES Y ADITIVOS, 2961 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE, and 3551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE.

Vo. Bo. JORGE MANUEL REJIA CHABLE.
Revisó CINTHIA KARINA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ
Analista JOSE ALBERTO TUZ CACH

Handwritten signature in blue ink.



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DCP-02 (ANEXO 70)



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

SUBTOTAL	\$3,316.92
IVA	\$530.71
RESICO	\$0.00
TOTAL	\$3,847.63

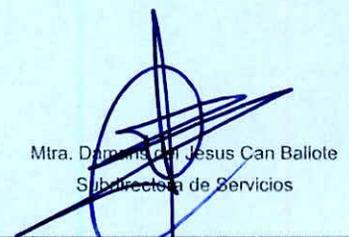
(SON: TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 63/100 M.N)

Cadena Original : [14|15|OSV-1388|7690|38476300|21122023|5|02|

Cadena Encriptada : yMrS4f23lzD8Mib0bhKd7SwVTQIKWMviJKG6qta3QWl3UJUEoDEysa/hHFIQ9TwZ



Mtro. Samuel Adrian Alcudia Moo
Director de Control Patrimonial



Mtra. Damaris del Jesus Can Ballote
Subdirectora de Servicios

Vo. Bo. JORGE MANUEL MEJIA CHABLE
Revisó CINTHIA KARINA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ
Analista JOSE ALBERTO TUZ CACH



21/12/2023
OSV-1388
RV1415-0588





PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

DCP-02 (ANEXO 70)

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS SIACAM

CLAVES PRESUPUESTARIAS	Monto
2111114151712AA078000E004002100890N111A2612	\$904.80
2111114151712AA078000E004002100890N111A2961	\$419.83
2111114151712AA078000E004002100890N111A3551	\$2,523.00
	\$3,847.63

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 15, 22 fracción II y 28, fracción XLVIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 34 fracción IV, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2 fracción VII, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 36, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.10. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

CLASIFICACIÓN ECONOMICA			
TIPO DE GASTO	TG	1. GASTO CORRIENTE	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FO	1. NO ETIQUETADO	
FUENTE DE ORIGEN	TF	1 - RECURSOS FISCALES (ESTATALES)	
TIPO DE FUENTE	FE	A - RECURSOS FISCALES DEL EJERCICIO ACTUAL (INGRESOS PROPIOS)	
FUENTE ESPECIFICA			

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

En los casos que existan día (s) habil (es) dentro del plazo de entrega, tal como se señala en el calendario oficial de labores, estas no se deberán contabilizar en el plazo de entrega, entendiéndose como días hábiles de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 16:00 horas.

La Dependencia verificará conceptos y cantidades de la presente orden, y en caso de existir anomalías deberá apearse conforme a lo dispuesto en el artículo 45 Párrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con bienes Muebles del Estado de Campeche.

Para garantizar el cumplimiento de entrega de los bienes o servicios contratados; para órdenes de servicios con montos de \$50,000 pesos hasta \$100,000.00 pesos con IVA incluido, será a través de un cheque cruzado a nombre del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche; de conformidad a lo estipulado en el artículo 3.3.10 párrafo décimo del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente y Artículos 50, 51 fracción III, 52, fracción I, 54 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, **concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden**, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración y Finanzas.

Vo. Bo. JORGE MANUEL MEJIA CHABLE
Revisó CINTHIA KARINA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ
Analista JOSE ALBERTO TUZ CACH



21/12/2023
OSV-1388
RV1415-0588

Página 3 de 4



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

DCP-02 (ANEXO 70)

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones. Será responsabilidad del prestador de servicio el seguimiento del trámite de pago, y una vez efectuado el pago correspondiente por parte de la Secretaría de Administración y Finanzas, deberá enviar los complementos de pagos mediante oficio y/o correo electrónico de la Dirección General de Control Patrimonial y Servicios Generales.

RECIBE POR LA DEPENDENCIA

Nombre Lic. Braulio Herrera
Fecha 22 Dic 2023
Firma [Firma]
Cargo Subdirector

- EFECTIVIDAD NO EFECTIVIDAD
- OFICIO DE SOLICITUD
- FORMATO DCP-03
- FORMATO DCP-01
- FIRMA _____
- CONFORME NO CONFORME

Vs. Bo. JORGE MANUEL MEJIA CHABLE
Revisó CINTHIA KARINA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ
Analista JOSE ALBERTO TUZ CACH



21/12/2023
OSV-1388
RV1415-0588

X